



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CULIACÁN ROSALES , SINALOA A 9 DE JUNIO DE 2022

Fianza No. 2331362-0000

Fiado: GRUPO ARIAS CONSTRUCTORES, S.A DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Monto: \$ 68,751.51

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Un Pesos 51/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 09 DE JUNIO DE 2022

DOMICILIO DEL FIADO: CALZADA HEROICO COLEGIO MILITAR SUR NUMERO 3021 ENTRE CALLE CLEOFAS SALOMON Y JESUS GARCIA, COLONIA EMILIANO ZAPATA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA, C.P. 80260

BENEFICIARIO: A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALLE CERRO MONTEBELLO N° 150 ORIENTE, DEL FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO, EN CULIACAN, SINALOA, C.P. 80227.

A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE CERRO MONTEBELLO N° 150 ORIENTE, DEL FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO, EN CULIACAN, SINALOA, C.P. 80227.

PARA GARANTIZAR POR: GRUPO ARIAS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALZADA HEROICO COLEGIO MILITAR SUR NUMERO 3021 ENTRE CALLE CLEOFAS SALOMON Y JESUS GARCIA, COLONIA EMILIANO ZAPATA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA, C.P. 80260, HASTA LA EXPRESADA CANTIDAD DE \$150,962.51 (CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.), EL CUMPLIMIENTO Y LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. SSS/SO/AD/006/2022, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2022, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE: OBRA CONSISTENTE EN CLUES: SLSSAA017606 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, HOSPITAL DE LA MUJER, CULIACAN, SINALOA, CON UN IMPORTE TOTAL \$687,515.10 M.N. (SON: SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 10/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

LA PRESENTE FIANZA EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

LA INSTITUCION AFIANZADORA, ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CREDITO A QUE ESTA POLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN. LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 174, 175, 178, 179 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGENCIA DURANTE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN-ENTREGA DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONTRATO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN RESULTAR DE LA MISMA.---FIN DE TEXTO---

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XMdcNCX


Maria De Jesús Castelo Moina



e8hiq7nAnUWXK6Xm7GjoZEuxbspb5oMzv3xCrvbkg138Z8577ePDX/IUPI7RLDy9V9Prqn0ud2fadYdNEJIP2ymGC2+gEiF9zq9C8c47zeAplOS2KHxDnski6alvT8Ymfl8EvC3wbzvHq4PmMGBBCLDdnfCJXJ/2xnf9l0Ya90RG2dFEk1so1WBdpNzFfsMIMD8w9r5ZISCY/6vY3sssnJMzlxQbLU7Fusc5RkSgeGFRdqNCE4bVowgvj+UmluATiEfil+6sADI11dV07XBUEjKMBZEq2R+KVAnP//q7cXsl15/MkIE59ARU+xt35fE9aN95dcd8wb1Ozcflly36A==



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

editada Solvencia 16 y 18.

SCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.